

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17342 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de abril de 2013 en autos n.º 255/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor: Ingeniería Plástica del Sur, S.L., con domicilio social en Carretera Autovía A-92, km 209, 18370 Moraleda de Zafayona (Granada), con C.I.F.: B 18538744.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Doña Ainhoa del Carre Díaz, Abogado, con domicilio en la calle Gran Vía, 16-6-D 28013 Madrid. 915212116. Fax: 912223266, e-mail: acreedores@andriz.es

5.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

6.º Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 25 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130022823-1